Trece (13) de mayo de 2021

Constancia Secretarial: Dentro del presente proceso se emitió sentencia de primera instancia el día 4 de diciembre de 2020 la cual se notificó mediante estado electrónico el 7 de diciembre de 2020; el término de ejecutoria transcurrió entre los días 9 de diciembre de 2020 y 14 de enero de 2021; mediante memorial enviado al correo electrónico del Despacho el día 16 de diciembre de 2020, la parte demandante interpuso recurso de apelación en contra de la providencia referida. Se deja constancia que el día 17 de diciembre de 2020 se suspendieron los términos con ocasión del día de la Rama Judicial e igualmente desde el día 21 de diciembre de 2020 y el 8 de enero de 2021 hubo suspensión de términos por vacancia judicial.

Paula Andrea Hurtado Duque
Secretaria

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	17001-33-33-001-2019-00203-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	ALBEIRO - ARIAS GOMEZ
DEMANDADO	LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION
AUTO	662
ESTADO	074 DEL 18 DE MAYO DE 2021

Revisado el expediente se evidencia que la parte demandante interpuso recurso de apelación en contra de la sentencia proferida el día 4 de diciembre de 2020 por medio de la cual se negaron las pretensiones de la demanda, así las cosas, al tenor de los artículos 243 y 247 de la ley 1437 de 2011, por su oportunidad y procedencia, **SE CONCEDE** en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto según consta en el expediente electrónico, en contra de la sentencia de primera instancia, por medio de la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

Ejecutoriado el presente auto, por Secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto por los arts. 323 y 324 del C. G. del P., en concordancia con lo dispuesto por el Decreto 806 de 2020, para lo cual remitirá el expediente de manera virtual a la Oficina Judicial para los efectos del recurso concedido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b51ce52f7cc5cb4a906fe4b7620abb29b9244ba97a028e6e411734b773ceb67c
Documento generado en 14/05/2021 05:08:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica